



Bogotá, D.C. 28 de julio de 2025  
Oficio No. P1062  
Ref.(1110700000000)

**PARA:** PROCURADORES REGIONALES, DISTRITALES Y  
PROVINCIALES

**DE:** NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO – PROCURADOR  
DELEGADO CON FUNCIONES MIXTAS 1 PARA LA  
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**ASUNTO:** ADOPCIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS (E-2024-663959)

Respetados procuradores:

En ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión consagradas en el artículo 277 de la Constitución Política, y desarrolladas en los artículos 24 y 26 del Decreto 262 de 2000, modificado por el Decreto 1851 de 2021, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1 para la Defensa de los Derechos Humanos, en el marco de su misionalidad y con el fin de actuar de manera anticipada y coordinada ante posibles vulneraciones de derechos humanos de las mujeres buscadoras, de conformidad a lo establecido en la Ley 2364 de 2024, me permito solicitar adelantar las acciones pertinentes con el fin de divulgar la citada ley, y promover la aplicación de dicha norma, especialmente en lo referente a prevenir los malos tratos, discriminación, estigmatización de las mujeres buscadoras denunciantes de desapariciones forzadas, por parte de los funcionarios públicos, de su competencia territorial.

Cordialmente,

**NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO**  
Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyectó: Luis Carlos Toledo.

Revisó: Nicolás Murgueitio Sicard. *NMS*